

OFICIO N° 852/2019

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0000798 de 04/10/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de octubre de 2019

A: SR. DANIELA PALMA SÁNCHEZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 04 de octubre de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública N°
MU030T0000798, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Junto con saludar, escribo para solicitar los PADEM desde el año 2016 al 2020, de no estar
publicado, hasta el año 2019 debido a que estos no se encontraron en la pagina".*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra
permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo
15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración
del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a
nuestra página web www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "07. Actos y
Resoluciones con efectos sobre terceros", "PADEM". En cuanto al Plan Anual de Desarrollo Educativo
Municipal correspondiente al año 2020, aun no se encuentra disponible ya que está en proceso de
elaboración.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión
Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la
Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Daniela Palma Sánchez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa